

Pero no sólo eso, sino que necesariamente estamos hablando de conservar la biodiversidad de nuestros territorios mediante el mantenimiento y recuperación de los lugares en que nuestras especies cinegéticas ven satisfechas sus necesidades vitales de refugio, alimento y zonas de reproducción. Estamos hablando de recuperar o mantener los usos tradicionales y el paisaje agrario que dio lugar a su presencia, además de conservar los elementos culturales de cada territorio como nexo de unión con el medio.

Será la gestión y conservación nuestro patrimonio natural lo que devuelva la caza social a su estatus en la sociedad como un elemento capaz de generar riqueza de muy diversas formas, pese a no perseguir directamente el lucro, mediando entre nuestro mundo moderno, desarrollado y la preservación del equilibrio de medio natural, del medio rural que lo envuelve.

En la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se crean las llamadas "entidades de custodia del territorio" que es posiblemente el lugar que nuestras sociedades de cazadores, como entes asociativos sin ánimo de lucro, deberían comenzar a plantearse ocupar.

Para poder llevar a cabo esta función sólo tendrían que adecuar sus fines estatutarios, abriendo con ello la puerta a la custodia, lo tienen fácil. Quizás el mayor impedimento que se pueden encontrar muchas de ellas venga de encajar todo esto en un club deportivo, en los estatutos de un club deportivo, cuyo fin social es el fomento del deporte.....

Las asociaciones de cazadores ya llevan muchos años trabajando en el terreno como entidades a las que o bien, el Estado en su momento o bien, las Comunidades Autónomas (Competencias delegables Art.148 apartado 11 de la Constitución Española) han encomendado la responsabilidad de la gestión del patrimonio natural cinegético de los terrenos en los que desenvuelven su actividad, la caza. Es más, nuestras sociedades desde hace años cuentan con cierto tipo de documentos en los que los propietarios de las tierras, de alguna manera, les han facilitado el actuar en el territorio (en la práctica es como si contasen con una especie de acuerdo de custodia con los propietarios para la preservación de esa riqueza natural).

Para finalizar, diré que se hace necesario también que nuestras sociedades se aprovechen de la sinergias que producen la interacción con otras entidades bien de ámbito local o de mayor rango. Esto les permitirá llevar a cabo una mejora de mayor calado y con una mayor continuidad en el tiempo.

Las sociedades de cazadores deben buscar mecanismos que permitan el desarrollo económico en nuestros campos basado en la gestión sostenible y responsable de los recursos existentes, la conservación del patrimonio cultural, la preservación del paisaje, los usos tradicionales de cada territorio y el conocimiento de las especies que los habitan.

Por ejemplo, fomentando el desarrollo de sistemas de cultivo "ecológico" respetuoso con el medio ambiente que ayuden a evitar la pérdida de las pequeñas fincas de cultivo en nuestra tierra.

Colaborando con otras entidades para que formen a la gente en sistemas de cultivo respetuosos con el medio.

Promoviendo prácticas de buen uso y conservación de los recursos naturales (agrarios, forestales, cinegéticos...)

Facilitando el desarrollo equilibrado de nuevas formas de disfrute del medio ambiente o del patrimonio, tanto cultural, como material o inmaterial; Un buen ejemplo en Galicia puede ser ciertas artes tradicionales de caza que se hayan en nuestros montes "as lobeiras" que demasiadas veces no han sido puestas en valor, o la multitud de petroglifos que podemos encontrar distribuidos por la geografía gallega. Si miramos a otras zonas de la geográfica nacional podemos encontrarnos con atractivas iniciativas, llevadas a cabo por los cazadores, como por ejemplo la iniciativa "Bancales para la diversidad" de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana en la que se realizó una labor de protección, recuperación y conservación de los bancales de secano con márgenes de piedra seca, con el fin de preservar el patrimonio cultural y agrícola, y contribuir a la preservación de la flora y la fauna autóctona y su biodiversidad.

La caza social necesariamente ha de gestionarse con una idea de conjunto no como algo independiente y separado del entorno que lo envuelve.

## SEGUROS PARA LA CAZA

ADECACOVA no hace ni vive de los seguros.



**SEGURO PARA COTOS**  
Condiciones aplicables a las sociedades de caza y cotos asociados a ADECACOVA  
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROPIETARIOS DE COTOS DE CAZA  
Para más información [pinchar aquí](#)

**SEGUROS PARA LA CAZA**  
OFERTA HECHA SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ASOCIACIONES DE CAZA LA UNAC  
1. SEGUROS DE LOS CAZADORES  
2. SEGUROS DE GALGOS  
3. COTOS DE CAZA (menor y mayor)  
4. SEGUROS DE REHALAS  
5. SEGUROS DE MONTERÍAS  
Para más información [pinchar aquí](#), y ponerse en contacto con la persona que ahí se indica.

Para más información:

<http://www.adecacova.com/>, y pinchar en el banner que lo indica (estos dos cuadros).

## ADECACOVA asiste al Consejo de Caza y pide 12 días para la media veda

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), ha asistido como cada año a la reunión del Consejo Valenciano de Caza el día 17 de mayo de 2012, que convocó la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Isabel Bonig, Presidenta del Consejo, junto a su Vicepresidente el Director General del Medio Natural, D. Alfredo González, donde se trató la Orden General de Vedas para la temporada 2012-2013.



ADECACOVA entre sus intervenciones indicó:

- Que se debería de incluir la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y las normas que la desarrollan, y **citar al Consejo Valenciano de la Caza, en la Introducción de la Orden de Vedas.** También indicó algunas cuestiones, en relación a la caza de fringílidos, o en la caza con escopeta en puesto fijo, en la cual se deberían de incluir algunas especies que no aparecían en la relación que se podían cazar.

- El mayor hincapié, por su importancia, fue sobre la petición que meses atrás había realizado por escrito ADECACOVA, la cual fue consensuada con los Presidentes en la última Asamblea General, sobre la media veda para la temporada 2012-2013. En ella se **pide abrir la especie de la torcaz a principios de agosto, y a mediados o finales de agosto la tórtola común, en total 12 días.** Incluso cazándose 12 días como se pide, cuando siempre se había cazado 9, se cazaría la media veda menos días que por ejemplo en Castilla La Mancha; y la tórtola europea o común se cazaría menos días hábiles y se ajustaría su apertura a los documentos técnicos reconocidos como válidos y en el periodo que se recomienda cazarla. Con dicha petición los cazadores valencianos se equipararían con los de otras CCAAs donde se caza la media veda, las cuales abren más días hábiles de los que hasta ahora se venían cazando en la Comunidad Valenciana.

- En cuanto a la **Prórroga de la caza de zorzales y estorninos en puesto fijo**, lo que si quedó claro y así lo indicó el Director General es que **se cerraría el 10 de febrero del 2013.**

- También se intervino en lo referente a la caza del **Arruí y la Tórtola de Collar**, en aplicación de la Disposición transitoria segunda, del Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de **especies exóticas invasoras.**

- Ya en ruegos y preguntas, **ADECACOVA, a través de su Presidente Víctor Mascarell, pidió, aprovechando que coincide en la misma Conselleria los departamentos de infraestructuras y de medio ambiente, que impulsen las medidas legislativas y parlamentarias necesarias para que las nuevas carreteras, tanto nacionales, autonómicas, provinciales, comarcales o locales, se realicen con pasos, barreras, o desvíos de fauna con la asiduidad adecuada y necesaria técnicamente para evitar accidentes a los usuarios de las carreteras, y al mismo tiempo favorezcan los desplazamientos y migraciones naturales de nuestras especies animales evitando así un aislamiento territorial de ellas que dificulta su biodiversidad.**

- Por último se preguntó, **¿Si se habían prohibido las jaulas-trampa para la captura de zorros, perros y gatos asilvestrados en esta CCAA?, a lo que se respondió que no se habían prohibido.**

**El Consejo Valenciano de Caza transcurrió**, con este nuevo equipo que lidera la Consellera, D<sup>a</sup> Isabel Bonig, y al frente de la Caza el Director General del Medio Natural, D. Alfredo González, **con otro talante del que hasta ahora se había llevado:** escuchando, dialogando con preocupación, dando soluciones dentro de sus posibilidades, y compartiendo con conocimiento de causa los avances y pasos y el trabajo que se estaba dando en apoyo del mundo de la Caza y de los cazadores. Ahora sólo queda esperar el informe del Consejo Jurídico Consultivo, y la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de la Orden General de Vedas 2012-2013.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA. Real de Gandia (Valencia). 23 de mayo de 2012.

## Isabel Bonig asiste al Consejo Valenciano de Caza

La consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Isabel Bonig ha asistido a la primera reunión del Consejo Valenciano de Caza desde el inicio de la legislatura. En el transcurso de la reunión, en la que han participado representantes de las asociaciones de cazadores, de propietarios forestales o de agricultores, entre otros, se ha acordado el borrador de la orden de vedas para la temporada 2012/2013.



Fuente: Generalitat Valenciana (Valencia 17-5-12)

## LA CAZA Y EL SENDERISMO

Tras la petición de algunas Sociedades de Cazadores preocupadas por el tema del SENDERISMO en los espacios naturales y la preservación de la fauna cinegética, y con objeto de pedir o regular y compaginar actividades diversas que se desarrollan y realizan en el medio natural, es de destacar el,



01/ENE - 30/JUN

DECRETO 179/2004, de 24 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de regulación del senderismo y deportes de montaña de forma compatible con la conservación del medio natural.

En dicho Decreto 179/2004, se indica:

### **Artículo 8. Tutela administrativa**

3. La Conselleria de Territorio y Vivienda dedicará una atención prioritaria a aquellos senderos que

discurran por ecosistemas naturales de interés, conexiones entre espacios naturales protegidos y puesta en valor del patrimonio de vías pecuarias como garantía de difusión de este patrimonio público, su conocimiento por la población y su protección. Asimismo, se prestará una especial atención a que el uso público de dichos senderos no produzca afección a especies de fauna y flora amenazadas.

4. La Conselleria de Territorio y Vivienda podrá restringir temporalmente el uso de cualquiera de estos senderos cuando se considere conveniente por motivos de afección al medio natural, debiendo señalarlo de forma conveniente, utilizando para ello las placas que corresponda, cuyos modelos quedan establecidos en el anexo de este decreto.

### **Artículo 11. Regulación de otras actividades deportivas**

1. La Conselleria de Territorio y Vivienda podrá establecer limitaciones a las manifestaciones y actividades deportivas organizadas que puedan inducir procesos de degradación en entornos naturales de montes y espacios forestales o por motivos de protección de la flora y la fauna. Los promotores de las mismas o las entidades que los representen podrán solicitar a la Dirección General de Gestión del Medio Natural la definición previa de estas restricciones, presentando el listado y delimitación gráfica de las zonas donde se pretenda realizar la actividad.

Archivos adjuntos, que pueden acceder en la Web:

— DECRETO 179/2004, de 24 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de regulación del senderismo y deportes de montaña de forma compatible con la conservación del medio natural.

### **Participación pública del borrador del nuevo Real Decreto del Catálogo de especies exóticas invasoras**



Tórtola de Collar incubando en un árbol -Foto de JMSR-

El borrador de Real Decreto, que ahora el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente expone a la participación pública, se elabora de acuerdo con lo establecido en el [Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de Febrero de 2012](#), publicado mediante [Resolución de 13 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (BOE 19 de marzo de 2012) y los autos de 2 de marzo y de 28 de marzo de 2012, de la Sección tercera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, sobre medidas cautelares en relación al Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre.

La participación pública se inicia el 24/05/2012 y finaliza el 13/06/2012.

Se puede acceder a su información a través de este enlace del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA):

### **[Borrador de Real Decreto que desarrolla el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras](#)**

[http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/participacion-publica/PP\\_borrador\\_RD\\_catag\\_esp\\_especies\\_exot\\_inv.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/participacion-publica/PP_borrador_RD_catag_esp_especies_exot_inv.aspx)

Una vez dados todos los pasos establecidos y legales para la tramitación de este borrador de Real Decreto, por el que se desarrolla el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, y tras su aprobación por el Consejo de Ministros, quedará derogado el [Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre](#), por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, como se indica en su Disposición derogatoria única de éste borrador.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA. Real de Gandía (Valencia). 23 de mayo de 2012.

### **[Una apuesta de futuro: La caza social como elemento dinamizador del medio rural](#)**

**Jaime Veiga Fontán (Galicia)**

La pérdida o el cambio de los usos tradicionales en el campo como medio de vida, como motor económico de una sociedad basada en el sector primario, hacia un modelo de economía industrial o de servicios con una agricultura mucho más intensiva, mucho más agresiva con el medio, ha desencadenado la pérdida o modificación de la riqueza del patrimonio natural cinegético de nuestros territorios. Se ha empobrecido o simplificado, en muchos casos, el hábitat de las especies de caza menor ( conejo, liebre, perdiz...)

creándose quizás, otros más idóneos para la caza mayor. ( corzo, jabalí, etc....).

La economía tradicional respetuosa con el medio ambiente dio lugar a toda una cultura propia de cada zona. Cada época del año era arropada con diversas celebraciones sociales marcadas por el ritmo estacional de cada territorio, la siembra, la siega, la cosecha... en armonía también con los ciclos vitales de las poblaciones de animales salvajes. Pero además ha dado lugar, en no pocas ocasiones, a la aparición de unas construcciones típicas o a la creación de unos paisajes propios de cada territorio. Podemos decir que los seres humanos formaban parte del ecosistema que daba lugar a la presencia de las especies que los habitan o habitaban.

En nuestro moderno y globalizado sistema económico tanto la sociedad como las entidades que lo componen se han dado cuenta de la necesidad de cuidar, respetar y fomentar nuestro hábitat, el lugar donde nosotros los seres humanos desarrollamos nuestras necesidades vitales.

Esto también ha tenido reflejo en la legislación actual, sin ir más lejos en nuestra Constitución en el artículo 45: "...los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con la finalidad de proteger y mejorar la calidad de vida y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva"

Pero no sólo en la legislación sino que también por ejemplo, las empresas se han hecho conscientes de la necesidad de asumir su responsabilidad en el entorno social y medioambiental en que se mueven, de las ventajas y los costes empresariales de no hacerlo.

Aparecen en ese momento nuevas actividades económicas y empresariales basadas en estos modernos pero a la vez, en algunos casos, antiguos conceptos.

Es en la conjugación de estos elementos donde comienzan a surgir, en un mundo globalizado y desarrollado como el nuestro, elementos que nos permiten diferenciarnos poniendo en valor, el rural.

La caza social desarrolla su propia actividad dinamizadora en el rural ayudando a la fijación de población en el, generando riqueza directa e indirectamente. De hecho en el " I Estudio Socioeconómico sobre la Caza y el perfil del Cazador en Galicia" (Federación Galega de caza, Conselleria do Medio Rural) se pone de pone de manifiesto que la caza genera un volumen de negocio directo e indirecto superior a los 94 millones y medio de euros anuales, cifra semejante al volumen de negocio que mueve el pujante sector vitivinícola en Galicia.

Hablar de la actividad cinegética, es hablar también de turismo rural, restauración, empresas de trabajos forestales, guardas de campo, grano para siembras, desbroces, sembrados, recuperación de manantiales, de planes técnicos de aprovechamiento, etc....